

pública en el estado partido y sitio que llaman las caras de abajo, á condición de que se le demarque y mida previamente; abone su importe á razón de 50 céntimos de peseta metro superficial; no interrumpa el curso del agua del terreno ni otro alguno que pueda pasar por el mismo, y sin perjuicio de tercero.

Concediendo licencia p<sup>ta</sup> creta otorgado por la Comisión de Policía Urbana, acordó conceder licencias para edificar veinte centímetros la cornisa de la casa número 15 de la Calle de Piquelme, propia de D. Ricardo Gornosa, y reedificar la fachada á la calle de las Alegrías de la casa número 5 de la del Conde, propia de D. José Ruiz Geiquer.

Se dio cuenta del dictamen siguiente:

La Comisión de Policía Urbana, enterada de la solicitud de los padres de familia Amorós Gilabert, Salvador y Ricardo Maurero Valiente y Enriqueta Monferrero Maurero, miembros de edad, dueños de las casas del 2 al 7 de la Calle del Jardín, y teniendo en cuenta que es costumbre de que los gastos que origina el arreglo de las titulaciones son nécesarios de cuenta de los vendedores, salvo estipulación en contrario, entiende que no puede aconsejar al Ayuntamiento el abono de las diligencias judiciales que reclaman los solicitantes.

Y visto por el Ayuntamiento el trascrito

